

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) EL DÍA 17 DE JULIO 2019.

ASISTENTES

Sr. Presidente.

D. Luís Díaz Cacho Campillo.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Socialista.

D^a. Manuela González Horcajo
Valencia

D. Eulalio Jesús Díaz Cano Santos
Orejón

D. Luis Romero Ávila Prieto

D^a. María Carmen Romero Ávila
Torrijos

D^a. María Ocaña Delgado

D. Santos Galindo Díaz Bernardos

D^a. María Ángeles Torres Castellanos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos.

D^a. Luisa María Márquez Manzano

D^a. María Elena Jaime Jareño.

D. Julián Díaz Cano Prieto

D^a. Gloria María Notario García Uceda
SreS Concejales adscritos al Grupo Municipal Popular

D. Jesús Labajo González

D. Juan Pedro Mateos Aparicio García

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Unidas IU.

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano

D^a. María Josefa Pérez Alhambra

Sra. Secretaria.

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real) siendo las 20:30 horas del día **17 de julio de 2019**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el **PLENO** en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste justificando su ausencia:
D. Antonio Valiente Palacios.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

Previamente al inicio de la sesión se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

SECRETARÍA GENERAL

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 01/07/2019.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 01/07/2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros que formarán parte de las comisiones informativas permanentes y otros órganos municipales, así como la representación del ayuntamiento en los distintos órganos externos, previa designación efectuada por los grupos políticos, es la siguiente:

COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS Y ASISTENCIA AL PLENO

- D. Luis Romero de Ávila Prieto.
- D^a Manuela González-Horcajo Valencia
- D^a Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos-Orejón
- D^a Luisa-María Márquez Manzano
- D^a María-Elena Jaime Jareño
- D. Antonio Valiente Palacios
- D. Bernardo-Jesús Peinado Manzano

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO

- D^a María del Carmen Romero de Ávila Torrijos
- D. Santos Galindo Díaz de los Bernardos

SECRETARÍA GENERAL

- D^a María Ángeles Torres Castellanos
- D^a Luisa-María Márquez Manzano
- D^a Gloria María Notario García-Uceda
- D. Jesús Labajo González
- D^a María-Josefa Pérez Alhambra

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LOCAL, AGRARIO, GANADERO, COMERCIO Y TURISMO.

- D. Santos Galindo Díaz de los Bernardos
- D^a María Ocaña Delgado
- D^a María Ángeles Torres Castellanos
- D^a María-Elena Jaime Jareño
- D. Julián Díaz-Cano Prieto
- D. Jesús Labajo González
- D. Bernardo-Jesús Peinado Manzano

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, BIENESTAR SOCIAL, CALIDAD DE VIDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO

- D^a Manuela González-Horcajo Valencia
- D. Luis Romero de Ávila Prieto
- D. Santos Galindo Díaz de los Bernardos
- D. Julián Díaz-Cano Prieto
- D^a Gloria María Notario García-Uceda
- D. Antonio Valiente Palacios
- D. Bernardo-Jesús Peinado Manzano

COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO Y PERSONAL

- D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón
- D^a María Ocaña Delgado
- D^a María Ángeles Torres Castellanos
- D^a Luisa-María Márquez Manzano
- D^a María-Elena Jaime Jareño
- D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García
- D^a María-Josefa Pérez Alhambra

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

- D^a María Ocaña Delgado
- D^a Manuela González-Horcajo Valencia

SECRETARÍA GENERAL

- D^a María del Carmen Romero de Ávila Torrijos
- D. Julián Díaz-Cano Prieto
- D^a Gloria María Notario García-Uceda
- D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García
- D^a María-Josefa Pérez Alhambra

COMISIÓN TÉCNICA DE HONORES Y DISTINCIONES

- D. Luis Díaz-Cacho Campillo
- D. Eulalio Jesús Díaz-Cano Santos Orejón.
- D^a. Luisa María Márquea Manzano
- D. Antonio Valiente Palacios
- D. Bernardo-Jesús Peinado Manzano

Patronato Municipal de la Universidad Popular

- D. Luis Díaz-Cacho Campillo
- D. Luís Romero de Ávila Prieto
- D^a María del Carmen Romero de Ávila Torrijos
- D^a Gloria María Notario García-Uceda
- D. Jesús Labajo González
- D^a María-Josefa Pérez Alhambra

Patronato Festival de Cine y Vinos “Ciudad de La Solana”

- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
- D. Luís Romero de Ávila Prieto
- D. Santos Galindo Díaz de los Bernardos
- D^a María-Elena Jaime Jareño
- D. Antonio Valiente Palacios
- D. Bernardo-Jesús Peinado Manzano

Consejo Escolar Municipal

- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
- D^a María del Carmen Romero de Ávila Torrijos
- D^a Luisa-María Márquez Manzano
- D. Antonio Valiente Palacios
- D^a María-Josefa Pérez Alhambra

Patronato Legado Bustillo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica <http://www.lasolana.es>

SECRETARÍA GENERAL

Presidente: D. Luís Díaz-Cacho Campillo

- D^a Manuela González-Horcajo Valencia
- D. Luís Romero de Ávila Prieto
- D. Santos Galindo Díaz de los Bernardos
- D^a Luisa-María Márquez Manzano
- D^a María-Elena Jaime Jareño
- D. Antonio Valiente Palacios
- D. Bernardo-Jesús Peinado Manzano

Consejo Local de Consumo

- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
- D^a María Ángeles Torres Castellanos
- D^a Gloria María Notario García-Uceda
- D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García
- D^a María-Josefa Pérez Alhambra

Consejo Municipal de las Capacidades

- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
- D^a Manuela González-Horcajo Valencia
- D. Julián Díaz-Cano Prieto
- D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García
- D^a María-Josefa Pérez Alhambra

Consejo Comarcal de Salud

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a María Ángeles Torres Castellanos

Junta directiva Centro de Mayores

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a Manuela González-Horcajo Valencia

Comisión Local de Cruz Roja

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a Manuela González-Horcajo Valencia

SECRETARÍA GENERAL

Convenio Atención Temprana

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a Manuela González-Horcajo Valencia

Comisión de Seguimiento Convenio Gerencia Territorial del Catastro

Titular: D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente: D. Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón

Consejo Local de Cooperación al Desarrollo

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a María Ocaña Delgado

Asociación Banda de Música

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D. Luís Romero de Ávila Prieto

Representantes Sección FEMP- RED OMIC

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a María Ángeles Torres Castellanos

Convenio Centro de la Mujer

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a Manuela González-Horcajo Valencia

Representante Servicio Contra Incendios y Salvamento

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a Manuela González-Horcajo Valencia

Representante RSU, S.A

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a María Ocaña Delgado

SECRETARÍA GENERAL

Comisión Local de Pastos

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D. Luis Romero de Ávila Prieto

Consejo de Salud

Titular.- D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente.- D^a María Ángeles Torres Castellanos

Mancomunidad “La Mancha”

Titular: D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente: D. Luis Romero de Ávila Prieto

Asociación “Alto Guadiana Mancha”

Titular: D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente: D. Eulalio Díaz-Cano Santos Orejón

Mancomunidad de Servicios Vallehermoso

Titular: D. Luís Díaz-Cacho Campillo
Suplente: D. Luis Romero de Ávila Prieto

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, con diez votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y dos de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ninguno en contra y seis abstenciones (cuatro de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de Ciudadanos y dos de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) adopta el siguiente **ACUERDO**: Aprobar la composición de las comisiones informativas permanentes y otros órganos municipales, así como la representación del Ayuntamiento en los distintos órganos externos.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto n.º 2019/728 de fecha 11/07/2019 dictado por la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

"Considerando que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 01/07/2019, se adoptó acuerdo de aprobación de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO.- DELEGAR la Presidencia de las Comisiones Informativas en los Concejales/as que a continuación se detallan:

- **D. LUIS ROMERO DE ÁVILA PRIETO:** C. I. DE CUENTAS Y ASISTENCIA AL PLENO.
- **D^a MARÍA DEL CARMEN ROMERO DE ÁVILA TORRIJOS:** C. I. DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.
- **D. SANTOS GALINDO DÍAZ DE LOS BERNARDOS:** C. I. DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LOCAL, AGRARIO, GANADERO, COMERCIO Y TURISMO.
- **D^a. MANUELA GONZÁLEZ-HORCAJO VALENCIA:** C.I. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, BIENESTAR SOCIAL, CALIDAD DE VIDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO.
- **D. EULALIO DÍAZ-CANO SANTOS-OREJÓN:** C.I. DE EMPLEO Y PERSONAL.
- **D^a. MARÍA OCAÑA DELGADO:** C.I. DE DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que éste celebre.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍAS DE COMISIONES INFORMATIVAS, PATRONATOS Y OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto n.º 2019/731 de fecha 11/07/2019 dictado por la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

"Considerando que la Secretaria del Ayuntamiento es la titular de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo respecto de la Alcaldía, el Pleno y la Junta de Gobierno Local; pero respecto del resto de los órganos de la Corporación, como es el caso de las Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos, podrán encomendarse dichas funciones a otro funcionario previa propuesta de la secretaría de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de delegación efectuada por la Secretaria de la Corporación de fecha 10/07/2019, dicha delegación es posible correspondiendo la decisión al Sr. Alcalde, en virtud de sus atribuciones en materia de personal y organización de sus servicios, como por la cláusula residual al no venir la competencia atribuida a otro órgano decisorio de la Corporación.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás disposiciones de vigente aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar, a propuesta de la Secretaria de la Corporación, en los funcionarios que a continuación se detallan las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en las siguientes Comisiones Informativas, Patronatos y otros órganos de este Ayuntamiento. Dichos funcionarios actuarán como Secretarios-Delegados, pudiendo revocarse la delegación en cualquier momento.

- C. I. DE CUENTAS Y ASISTENCIA AL PLENO: D. Alfonso Sánchez-Valdepeñas D-Roncero.

- C.I. DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO: D. Jerónimo García de Jaime.

- C.I. DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LOCAL, AGRARIO, GANADERO, COMERCIO Y TURISMO: D. Juan Antonio Muñoz Jimeno.

- C.I. DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, BIENESTAR SOCIAL, CALIDAD DE VIDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TEJIDO ASOCIATIVO: D^a. María Díaz Romero de Ávila.

- C.I. DE EMPLEO Y PERSONAL: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero.

- C.I. DE DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO: D^a. Rosa María Morales Alhambra.

- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: D^a. Josefa Romero Doncel.

- COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES: D^a. María Díaz Romero de Ávila.

- PATRONATO UNIVERSIDAD POPULAR: D^a. María Díaz Romero de Ávila.

- FESTIVAL DE CINE Y VINO "CIUDAD DE LA SOLANA: D^a. Josefa Romero Doncel.

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados/as y publicarla en la forma prevista en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE